Santiago de Cali, 17 de mayo de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ISABEL CRISTINA RIVAS TRIANA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 67.002.689, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali", BP 26005417". Ficha EBI No. BP-26005417.

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado |
| FORMACIÓN | ✓ | PSICOLOGA |
| EXPERIENCIA | ✓ | Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente

FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy – Contratsita
Isabella Salazar Oyola-Contratista IS
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar– Jefe de Oficina de la UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.